

SECRETARIA. Santiago de Cali. Junio 15 de 2021 .En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse proveer.

El Secretario,

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

Rad.: 2.020-00169-00
Ref: EJECUTIVO SINGULAR DE MENOR CUANTIA
Dte: MARGARITA MARIA CAÑAVERAL
Ddo: ALVARO SERNA MORALES Y OTRA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Santiago de Cali, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

1.-Glosar a los autos comunicación proveniente de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santander de Quilichao y póngase en conocimiento de la parte demandante para lo que estime pertinente.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

FIRMADO POR:

**JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA
JUEZ
JUZGADO 012 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL
CAUCA**

ESTE DOCUMENTO FUE GENERADO CON FIRMA ELECTRÓNICA Y CUENTA CON PLENA
VALIDEZ JURÍDICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 527/99 Y EL DECRETO
REGLAMENTARIO 2364/12

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:

783CD5756A88B31D82FF190CF01C746CB403B04BC85B15FA216DDB324F013AB3

DOCUMENTO GENERADO EN 25/06/2021 08:53:17 AM

**VALIDE ÉSTE DOCUMENTO ELECTRÓNICO EN LA SIGUIENTE URL:
[HTTPS://PROCESOJUDICIAL.RAMAJUDICIAL.GOV.CO/FIRMAELECTRONICA](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)**